

ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las once horas con once minutos, del día jueves 12 de julio del año dos mil dieciocho se dio inicio a la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales**, en el local que ocupa la Sala de Juntas Previas de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio marcado con el número 418, de la calle 21 por 22 y 22 letra "A", Manzana 14, de la Colonia Industrial, de esta Ciudad, en el que se reunieron él y las integrantes de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la Consejera Presidenta de ésta Comisión, C. **María del Mar Trejo Pérez**, declarando que **siendo las once horas con once minutos, del día 12 de julio del año dos mil dieciocho**, se dio inicio a la presente sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales. -

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión así como a las invitadas e invitados presentes. Posteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Presidenta de la Comisión, C. **María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique para que proceda a realizar el pase de lista

correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **C. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión; Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral e integrante de la Comisión; Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique, Secretaria Técnica de esta Comisión.**-----

En virtud de la lista de asistencia y con fundamento en el artículo 16 fracción V del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión** de la comisión, haciendo notar la presencia del Lic. Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana y del Lic. Bernardo Cano González, Director Jurídico. En consecuencia, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, **C. María del Mar Trejo Pérez**, declaró estar debidamente instalada la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

Posteriormente la Presidenta de la Comisión le solicitó a la Secretaria Técnica, proceda dar cuenta del orden del día de la presente sesión.-----

Acto seguido, la Secretaria Técnica, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;



5. Presentación del Informe coordinado de Análisis en la integración en Paridad de Género de los Ayuntamientos en el Estado con base a los Resultados de los Cómputos Municipales, a cargo de la Mtra. Claudia Morales Manrique, Coordinadora de Igualdad de Género y No Discriminación y el Lic. Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana;
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, la C. **María del Mar Trejo Pérez**, dio lectura al punto **número cinco del orden del día** siendo éste "Presentación del Informe coordinado de Análisis en la integración en Paridad de Género de los Ayuntamientos en el Estado, con base a los Resultados de los Cómputos Municipales, a cargo de la Mtra. Claudia Morales Manrique, Coordinadora de Igualdad de Género y No Discriminación y el Lic. Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana" dando la palabra a la Mtra. Claudia Morales, para la presentación, solicitando a su vez se diera lectura de textual de los dos puntos que conforman el informe. -----

La Mtra. Claudia Morales procedió a dar lectura mencionando que el informe se deriva de un análisis de los datos arrojados hasta el momento puntualizando la existencia de municipios de 5, 8, 11 y 19 regidores en donde solo en casos donde existen 8 se puede lograr una paridad exacta en proporción 50/50 al ser la única conformación en número par. Señaló que se tiene información de 104 de los 106 municipios, con resultados disponibles para el análisis, tomando en cuenta que en dos no se cuenta con resultados. Destacó que de la integración resultante de los 104 municipios, únicamente 5 municipios requerirían una acción afirmativa, al presentarse una sub representación del género femenino por un lugar, no obstante en el municipio de Panabá, es un caso especial ya que por la integración de la planilla correspondiente a las candidaturas por representación

proporcional, éstas corresponden al mismo partido político por lo que no hay forma de aplicar la acción afirmativa dado que no hay mujeres postuladas por ese principio para hacer el corrimiento correspondiente.-----

Posteriormente el Lic. Bernardo Cano, pidió hacer uso de la voz expresando su preocupación por el análisis de la existencia de sobre o sub representación de los partidos políticos que además de sus candidaturas electas por el principio de mayoría relativa, les correspondan asignaciones por el principio de representación proporcional, de acuerdo con la legislación local, ya que existen criterios que contemplan favorecer a los partidos políticos minoritarios; por lo que habría que analizar si se aplicaría dicho criterio en la integración correspondiente, lo que conllevaría modificaciones en la integración de los ayuntamientos respecto a las asignaciones de representación proporcional y de esta manera alterar los principios de paridad ya expuestos en los resultados previamente presentados. Al respecto el Consejero Jorge Vallejo comentó que con este planteamiento preliminar y existiendo esta inquietud respecto al análisis de si es viable el considerar el criterio de sub y sobre representación de los partidos políticos minoritario que se encuentren en la situación expuesta por el Lic. Bernardo Cano, sería necesario tener en claro la integración propuesta para el análisis de paridad correspondiente. En ese sentido la presidenta de la comisión, tomando en cuenta este punto expuesto por el Lic. Cano así como lo expuesto por el Consejero Jorge Vallejo, y al no ser un tema de paridad de género la consideración del criterio de sub o sobre presentación de los partidos políticos, propuso a su compañera y compañero integrantes de la comisión un receso para que esta situación sea analizada en la reunión de consejeros que se llevará a cabo a las 12.30 horas de este mismo día y una vez determinado el criterio a seguir para la integración definitiva se establezca una postura de análisis de la integración en paridad así como sus posibles modificaciones en el informe presentado por el área de Igualdad de Género y No Discriminación.-----



Con lo anterior instruyó a la secretaria técnica realice las modificaciones necesarias de ser el caso, en el informe previamente presentado conjuntamente con el área de Jurídico y Organización Electoral así como su presentación una vez reanudada la presente sesión, de igual forma solicitó se sirva tomar votación para la aprobación de un receso a fin de esclarecer el punto en cuestión. Acto seguido la Secretaria Técnica procedió a tomar la votación para regresar al término de la reunión de consejeros antes mencionada, resultando aprobado el receso por unanimidad de votos de las y el consejero electoral integrantes de la Comisión presentes.-----

En el uso de la palabra, la Consejera Presidenta de ésta Comisión, C. **María del Mar Trejo Pérez**, declarando que **siendo las quince horas con veintitrés minutos, del día 12 de julio del año dos mil dieciocho**, se reanudó la presente sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales. -----

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión así como a las invitadas e invitados presentes. Posteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Presidenta de la Comisión, C. **María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: C. **María del Mar Trejo Pérez**, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión; **Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión; **Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, Secretaria Técnica de esta Comisión.-----

En virtud de la lista de asistencia y con fundamento en el artículo 16 fracción V del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión** de la comisión, haciendo notar la presencia del Lic. Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana y el Lic. Bernardo Cano González, Director Jurídico. En consecuencia, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, **C. María del Mar Trejo Pérez**, declaró estar debidamente instalada la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

Posteriormente la presidenta solicitó a la secretaria retomar el punto 5 del orden día, de acuerdo a lo instruido previamente a fin de desahogar el punto en cuestión y realizando en conjunto de la Dirección Jurídica el análisis en paridad respecto al punto de sobre y sub representación.-----

El Lic. Bernardo Cano toma la palabra y expuso que se identificaron 20 casos en los cuáles los partidos políticos que obtuvieron regidurías por mayoría relativa y a su vez obtuvieron una regiduría de representación proporcional, no obstante respecto a la inquietud expuesta previamente, se determinó que en la legislación local se contempla el caso particular en el que se darían dichas regidurías por lo que no existe el elemento de sobre y sub representación que altere el informe previamente expuesto.-----

Posteriormente la Mtra. Morales tomó la palabra debido a que del análisis derivado de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Organización Electoral y Participación Ciudadana hubo cambios en los resultados dejando 7 municipios de los 104 con sub representación del género femenino en la integración de los ayuntamientos del Estado y que el criterio en sentido afirmativo tendría que ser aplicado en 5 de estos 7 municipios los cuales son:

Cansacab, Chochola, Tixpehual, Chapab y Tunkás en los cuáles con el corrimiento de un espacio para asignación de la candidatura al género femenino se cumpliría con el principio de paridad en la integración del Ayuntamiento; por otro lado destacó que en los casos de los municipios de Abalá y Panabá no se puede aplicar el corrimiento correspondiente, ya que debido a la conformación de las planillas correspondientes a las candidaturas de representación proporcional no existen mujeres disponibles para sustituir a varones y de esta manera dejarlos en paridad.-----

La Mtra. Claudia Morales manifestó que en 97 municipios de 104 la paridad se dio de forma natural en cuanto a la integración de los Ayuntamientos representando el 93% de existencia de paridad y proporcionó los siguientes datos: Los ayuntamientos se integraron por 218 mujeres y 268 hombres bajo el principio de mayoría relativa, una conformación de 171 mujeres 126 hombres bajo el principio de representación proporcional dando un total de 783 personas conformando los ayuntamientos siendo 389 mujeres 394 hombres dando un 49.68% para las mujeres y 50.32% para hombres, aclaró que por la cuestión de ser impar el número de personas que integran los cabildos es complicado lograr la proporción 50/50 en su totalidad.-----

Posteriormente el consejero Vallejo preguntó a qué se debió el cambio de resultados a lo que el Lic. Christian Hurtado respondió que en el caso de Cansacab hubo error en el porcentaje de asignación dado que PAN-MC habían llegado a 17% y les correspondía una asignación por RP.-----

Posteriormente la consejera María del Mar Trejo solicitó al Director de Organización Electoral fueran expuestos los casos en donde se aplicó acción afirmativa a lo que el Lic. Hurtado haciendo uso de la voz expuso lo siguiente: En el municipio de Cansacab, el cual se integra por 5 personas obteniendo el triunfo el PRD recibiendo 3 regidurías por MR y se asignó 1 al PRI y uno al PAN por el principio de RP, en el caso de Chapab el triunfo lo obtuvo el PAN asignando una regiduría al PAN-MC y una a PANAL, en Chochola Movimiento Ciudadano obtuvo el triunfo asignando 1 regiduría a PRI-PVEM y una más a



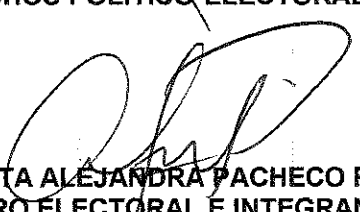
PT-MORENA-PES, en el caso de Tixpeual el PRI-PANAL obtuvo el triunfo asignando dos a PRD y una al PAN debido a que este municipio se conforma por 8 regidores y por último el caso de Tunkás en donde Movimiento Ciudadano obtuvo el triunfo asignando una al PAN y una al PRI-PANAL.-----

Una vez expuesta esta información la Presidenta de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica sea enviado este informe a presidencia para conocimiento de los integrantes del Consejo General; acto seguido y no habiendo más intervenciones en relación al punto de Asuntos Generales en cumplimiento con el punto número seis del orden del día, se declaró haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.-----


Seguidamente y conforme al punto número siete del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, dio por clausurada la sesión **siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos, del día doce de julio de dos mil dieciocho**, firmando la presente para constancia y agradeciendo la presencia de las y el consejero integrantes.-----



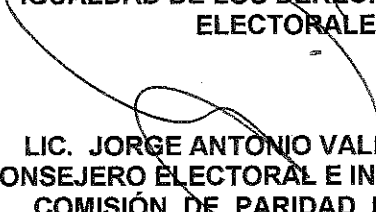
**C. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISION
DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES**



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES**



**MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES**



**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES**